

BUENOS AIRES, 31 MAR 2011.

VISTO la Resolución MD N° 90 de fecha 15 de febrero de 2011, el REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA ARMADA (R.A.P.A) – Volumen 2 – Personal Militar Subalterno – Edición Provisoria 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.07.14 de la Publicación citada en el VISTO fija las *"Normas para la selección del Personal Militar Subalterno que debe cubrir funciones en el extranjero o desempeñarse como Auxiliar de Informaciones en las Agregadurías Navales"*.

Que el artículo 1º de la Resolución MD N° 90 de fecha 15 de febrero de 2011, ordena *"estandarizar en el grado de Suboficial Primero el requisito referente al grado necesario para postularse en una misión en el extranjero"*.

Que es necesario proceder a la actualización de la Publicación R.A – 6 "P" REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA ARMADA (R.A.P.A) – Volumen 2 – Personal Militar Subalterno – Edición Provisoria 1990, mediante el dictado de una Disposición.

Que el Departamento "Oficina de Género" dependiente de esta Dirección General, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente norma reglamentaria.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL Y BIENESTAR DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación a la Publicación R.A. – 6 "P" - REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA ARMADA (R.A.P.A) – Volumen 2 – Personal Militar Subalterno – Edición Provisoria 1990, que se adjunta a la presente

como Agregado Nº 1.

ARTÍCULO 2º.- Pase para conocimiento y cumplimiento a la DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA ARMADA, SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA y a la JEFATURA DE ORGANIZACIÓN DE LA ARMADA.

ARTÍCULO 3º.- Cumplido, publíquese en Boletín Naval Público, en sitio WEB de la Armada Argentina y archívese en la Secretaría General de esta DIRECCIÓN GENERAL.



ALVARO JOSE MARTINEZ
VICEALMIRANTE VGM
DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL Y BIENESTAR DE LA
ARMADA

AGREGADO N° 1 A LA DISPOSICIÓN DGPN N° 156 /11

PÚBLICO

Publicación: R.A.-6 “P” – REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE LA ARMADA – (R.A.P.A.) – Volumen 2 – Personal Militar Subalterno - Edición Provisoria 1990

Volante Rectificativo N°:

Fecha de entrada en vigor: A partir de su distribución.

Referencias: Resolución MD N° 90/11 (DISP. DGPN N° 156 /11).

MODIFICAR, el **Artículo 4.07.14** – Normas para la selección del Personal Militar Subalterno que deba cubrir funciones en el extranjero o desempeñarse como Auxiliar de Informaciones en las Agregadurías Navales -, de la siguiente manera:

- **TESTAR**, en la pág. 4.07.15, en el artículo 4.07.14, en el inciso 1.1 Jerarquía, antigüedad y escalafones, el primer párrafo y **REEMPLAZAR** por:

✂.....
Para el cubrimiento de cargos en Comisiones y Misiones Navales, la preselección será efectuada con el personal del escalafón y orientación requerido, en la jerarquía de Suboficial Primero.

VR
(DISP. DGPN N° 156/11).

✂.....

- **TESTAR**, en la pág. 4.07.15, en el artículo 4.07.14, en el inciso 1.1 Jerarquía, antigüedad y escalafones, el tercer párrafo y **REEMPLAZAR** por:

✂.....
Serán destinados al extranjero en las jerarquías de Suboficial Primero o Suboficial Principal en el 1° /2° año de antigüedad.

VR
(DISP. DGPN N° 156 /11).

✂.....

- **TESTAR**, en la pág. 4.07.17, en el artículo 4.07.14, en el inciso 5.1 Requisitos, el primer párrafo y **REEMPLAZAR** por:

✂.....
Participarán todos los Suboficiales Primeros que pertenezcan a los siguientes Grupos Escalafonarios:

VR
(DISP. DGPN N° 156 /11).

✂.....

Sellos y firmas al dorso.

BUENOS AIRES, 31 de marzo de 2011.



ALVARO JOSE MARTINEZ
VICEALMIRANTE VGM
DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL Y BIENESTAR DE LA
ARMADA